



Acuerdo 1740 Por el cual se aprueba la actualización de las series hidrológicas de los ríos del SIN

Acuerdo Número:

1740

Fecha de expedición:

22 Agosto, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

22 Agosto, 2023

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1420 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 04/03/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 712 del 22 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo CNO 1420 de 2021 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN y los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
- 2** Que el numeral 5.3 del Acuerdo 1420 prevé el procedimiento de actualización anual de la Información Hidrológica Inicial e Histórica.
- 3** Que mediante el Acuerdo 1707 del 6 de julio de 2023 se aprobó la ampliación del plazo de entrega de la información hidrológica asociada a la central Amoyá La Esperanza, para el periodo 2022 - 2023, hasta el 31 de enero de 2024.
- 4** Que mediante el Acuerdo 1708 del 2023 se amplió el plazo para la entrega de la actualización de la serie de caudales medios de la planta Ituango, para el periodo 2022 - 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 5** Que en cumplimiento del Acuerdo 1420, las empresas EPM, ISAGEN, AES COLOMBIA, CELSIA, URRÁ, ENEL COLOMBIA e HIDRALPOR, entregaron al CND, al Subcomité de Recursos Energéticos Renovables (SURER) y al CNO, la información de caudales medios mensuales del periodo comprendido entre MAYO del año 2022 y ABRIL de 2023 de las siguientes series: Concepción, Grande2, Guadalupe, Guatapé, NareCP, Tenche, Porce2CP, Porce3, Nechí, Pajarito, Dolores, Quebradona, Cañasgordas, San Carlos, Calderas, Tafetanes, San Lorenzo, Miel1, Guarinó, Manso, Sogamoso, San Miguel, Batá, Rucio, Negro, Tunjita, Salvajina, Alto Anchicayá, Calima, Digua, Prado, Cucuana, San Marcos, Chinchiná, Campoalegre, Faguacampoalegre (San Eugenio), Estrella, San Francisco, Urrá, Chuza, Faguaalichín, Tominé, Sisga, Neusa, Baraya (Saucio), Checua, Teusacá, río Blanco, Bogotá NR, El Quimbo, Guavio, Batatas, Chivor, Betania CP, Carlos Lleras Restrepo y Escuela de Minas.
- 6** Que EPM entregó la información de la actualización de la serie hidrológica Ituango CP antes de finalizar el plazo de la ampliación prevista en el Acuerdo 1708 de 2023.
- 7** Que en la reunión 501 del 9 de agosto de 2023 XM solicitó a ISAGEN el envío de la actualización de las series hidrológicas Calderas y Tafetanes.
- 8** Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables (SURER) en la reunión ordinaria 501 del 9 de agosto de 2023 conceptuó que las empresas mencionadas en el considerando quinto, cumplieron satisfactoriamente con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el

	CNO mediante Acuerdo CNO 1420 y avalaron las series que se encuentran en el Anexo del presente Acuerdo.
9	Que el Comité de Operación en la reunión extraordinaria 412 del 17 de agosto de 2023 recomendó al Consejo la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:	
----------	--

1	Aprobar la actualización del periodo mayo 2022 – abril 2023 de las series hidrológicas Concepción, Grande2, Guadalupe, Guatapé, NareCP, Tenche, Porce2CP, Porce3, Ituango CP, Nechí, Pajarito, Dolores, Quebradona, Cañasgordas, San Carlos, Calderas, Tafetanes, San Lorenzo, Miel1, Guarinó, Manso, Sogamoso, San Miguel, Batá, Rucio, Negro, Tunjita, Salvajina, Alto Anchicayá, Calima, Digua, Prado, Cucuana, San Marcos, Chinchiná, Campoalegre, Faguacampoalegre (San Eugenio), Estrella, San Francisco, Urrá, Chuza, Faguaalichín, Tominé, Sisga, Neusa, Baraya (Saucio), Checua, Teusacá, río Blanco, Bogotá NR, El Quimbo, Guavio, Batatas, Chivor, Betania CP, Carlos Lleras Restrepo y Escuela de Minas. La información de la actualización de las series se encuentra en el Anexo del presente Acuerdo que hace parte integral del mismo.
2	Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo adicionan y complementan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas como las series hidrológicas históricas en el planeamiento operativo energético.
3	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre